



Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0179-D-FLCH-2018

Lima, 21 de febrero de 2018

Visto el expediente N.º 00844-FLCH-2018 de fecha 02 de febrero de 2018, por el cual la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de la Srta. **BARREDA MARTÍNEZ Sharon Ivonne**, quien desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobó la directiva N.º 001-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes de Intercambio" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; directiva N.º 003-OGCRI-2005 programa: "Estudiantes Libres" de la UNMSM y directiva N.º 004-OGCRI-2005 programa: "Grupos organizados" de la UNMSM;

Que con oficio N.º 0266-OGCRI-2018 de fecha 01 de febrero de 2018 el Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, comunica que la Srta. **BARREDA MARTÍNEZ Sharon Ivonne** estudiante de la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa), desea realizar una estancia académica por la modalidad de estudiantes por convenio;

Que con oficio N.º 071/FLCH-EPCS/2018 de fecha 09 de febrero de 2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, comunica que la profesora **María Jacqueline Oyarce Cruz**, se hará cargo de la tutoría de la alumna **BARREDA MARTÍNEZ Sharon Ivonne**;

Que con proveído N.º 098/FLCH-VACAD/18 de fecha 12 de febrero de 2018 el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registros Académicos, Grados y Títulos, para el trámite correspondiente, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Autorizar el ingreso de la Srta. **BARREDA MARTÍNEZ Sharon Ivonne** en la Escuela Profesional de Comunicación Social, por la modalidad de «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO» de acuerdo al convenio suscrito entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa), quien estudiará en el semestre académico 2018-1.
- 2º Designar a la profesora **María Jacqueline Oyarce Cruz**, docente del Departamento Académico de Comunicación Social, como la tutora de la estudiante **BARREDA MARTÍNEZ Sharon Ivonne**.
- 3º Precisar que las asignaturas que estudiará la recurrente, serán programadas después de la formalización del ingreso.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalía Quiroz de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
DECANDecano

Letras mayúsculas del Perú y América